

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

### I.6 VICERRECTORES

Instrucción del Vicerrector de Docencia y Formación UCA/I03VDF/2013, de 2 de mayo de 2013, por la que se aprueba el *Reglamento y Manual de buenas prácticas de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia* y se dispone su anexión a la normativa propia de la Universidad de Cádiz y su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz

---

Instrucción UCA/I03VDF/2013, de 02 de mayo de 2013, del Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba el *Reglamento y Manual de buenas prácticas de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz* y se dispone su anexión a la normativa propia de la Universidad de Cádiz y su publicación en el *Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz*.

En el *Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz* núm. 148, de 27 de julio de 2012, se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2012, por el que se aprueba el Reglamento marco UCA/CG07/2012, de *trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz*.

El artículo 9.º del citado Reglamento («*Normas o códigos de trabajos de fin de grado o de fin de máster de los centros de la Universidad de Cádiz*») prevé la posibilidad de que los centros de la universidad elaboren, cuando lo estimen oportuno, un *código de buenas prácticas* sobre realización de trabajos de fin de Grado o de fin de Máster por cada título del que sea responsable. El mismo precepto establece los extremos básicos del *código* cuya elaboración se confía al centro, al indicar que deberá permitir adaptar las normas básicas del Reglamento marco de la Universidad de Cádiz a las particularidades requeridas por la correspondiente titulación, siempre con la finalidad de contribuir a la mejora de los resultados de la actividad del alumno.

El número 2 del mismo artículo dispone que «(L)as citadas normas serán elevadas al Vicerrector con competencia en materia de grados y de másteres, para su aprobación mediante instrucción y su anexión a este Reglamento, garantizando con ello la uniformidad requerida entre todas las titulaciones de la Universidad de Cádiz».

La Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz ha elaborado y aprobado un *Reglamento y Manual de buenas prácticas de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz*, remitido al Vicerrector de Docencia y Formación para su valoración, en los términos previstos en el artículo 9.º del Reglamento marco UCA/CG07/2012.

Por todo lo cual,

vista la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R121REC/2012, de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector, en su número quinto, en orden a las competencias que corresponden al Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz;

visto el Reglamento marco UCA/CG07/2012, de *trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz*;

habiendo revisado el *Reglamento y Manual de buenas prácticas de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz*, aprobado por la Junta de Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2012 y verificando que, habiéndose elaborado adecuadamente en el ámbito del citado Reglamento marco UCA/CG07/2012, cumple con la uniformidad requerida;

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Se aprueba el *Reglamento y Manual de buenas prácticas de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz*.

**SEGUNDO.-** Se ordena la publicación del *Reglamento y Manual de buenas prácticas de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz* en el *Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz*, con indicación expresa de que la norma queda anexa, con el rango correspondiente, al Reglamento marco UCA/CG07/2012, de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz.

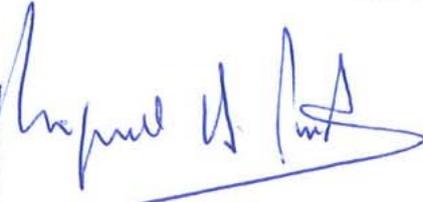
**TERCERO.-** El *Reglamento y Manual de buenas prácticas de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz* podrá aplicarse para los trabajos de fin de Grado que se lean a lo largo del curso académico 2012-2013, en las convocatorias que en el mismo se prevén o las que, en su defecto, establezca la normativa que resulte de aplicación.

**CUARTO.-** El *Reglamento y Manual de buenas prácticas de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz* se aplicará con carácter subsidiario respecto de cualquier otra norma, de carácter general, que se apruebe en la Universidad de Cádiz, por lo que primará la aplicación de esta última sobre aquél. El centro y el vicerrector competente velarán por la adecuación normativa que en cada caso se requiera, instando la revisión y la publicación de las modificaciones que sean necesarias.

**QUINTO.-** Se ordena la publicación del *Reglamento y Manual de buenas prácticas de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz* en el *Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz*, como anexo al Reglamento marco UCA/CG07/2012, de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz.

En Cádiz, a 02 de mayo de 2013.



  
Miguel Ángel Pendón Meléndez  
Vicerrector de Docencia y Formación




-



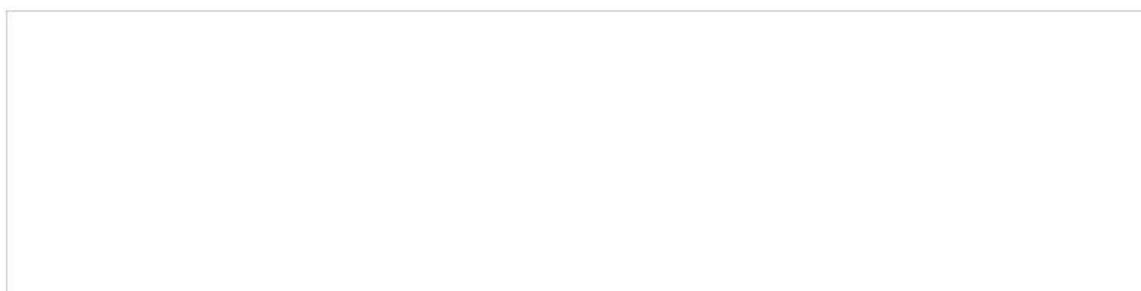


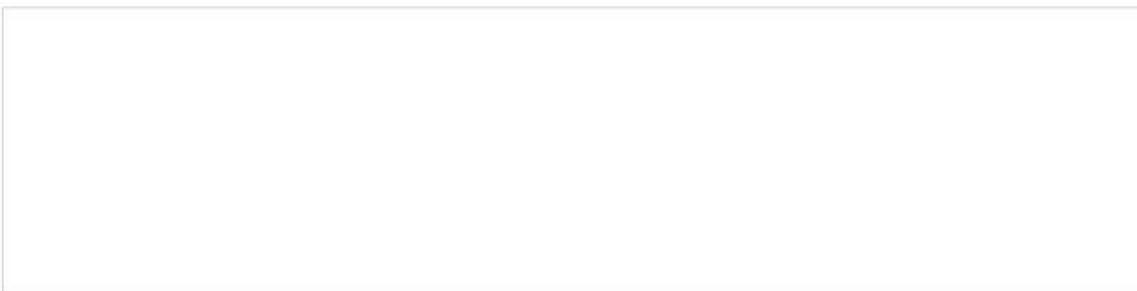




-  
-  
-  
-




\_\_\_\_\_


\_\_\_\_\_



\* \* \*

Instrucción del Vicerrector de Docencia y Formación UCA/I04VDF/2013, de 2 de mayo de 2013, por la que se aprueban las *Normas para la organización, realización y evaluación de trabajos de fin de grado/máster de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz* y se dispone su aneión a la normativa propia de la Universidad de Cádiz y su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

---